

RESOLUCION Nº 708/2021
CRESPO (ER), 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de materiales para beneficiarios de subsidios en especie, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios Nº 80/2021, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN” y “ANIBAL JACOB”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 17 de Noviembre del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 80/2021, cuya apertura se efectuó el día 17 de Noviembre del corriente año, destinado a la adquisición de materiales para beneficiarios de subsidios en especie.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.